

DECRETO DE ALCALDIA Nº 5.269 / 2011.

ZAPALLAR, 30 de Diciembre de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol Nº1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a l. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- Necesidades de Funcionamiento.
- · Reglamento del Personal No Docente.
- Contrato de Trabajo Personal No Docente suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Jorge Andrés Basaez Toledo.

DECRETO:

- 1º CONTRATESE a don JORGE BASAEZ TOLEDO, chileno. Cédula Nacional de Identidad Nº domiciliado para estos efectos en para que realice la función de "AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES EN EL LICEO DE ZAPALLAR".
- 2º El presente contrato comenzará a regir a partir del 1 de Enero del año 2012 y será hasta el 29 de Febrero del año 2012, y podrá ponérsele término cuando concurran para ello alguna de las causales justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad.
- 3º La jornada de trabajo será de 44 horas semanales, y su horario específico de funciones será establecido por la Dirección de Educación Municipal de acuerdo a las necesidades y realidades que ésta establezca.
- 4º El Empleador se compromete a pagar la remuneración mensual incluido el sueldo base, y las asignaciones que la ley señale, será la suma mensual bruta de \$ 224.422.- (doscientos veinticuatro mil cuatrocientos veintidós pesos), incluido los descuentos legales que serán efectuados por esta Corporación Edilicia.
- 5º IMPUTESE el gasto que ocasione el presente Decreto al Ítem 215.21.03.004.001: Remuneraciones Personal Administrativo, del Presupuesto del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: CONTRATOS / DA. 5269,2011,

DISTRIBUCION:

SECRETARIO

- 1. Depto. de Educación.
- 2. Interesado.
- 3. Recursos Humands.
- Oficina de Transparencia.
- Depto. de Control.
- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

MY OT RRHH / DAEM / SEC / JUR / pfc.

NICOLAS COX URREJOLA

Alcalde